



Mayo 2025

Resumen de Impuestos Ecológicos en México

En los últimos meses, diversas entidades federativas han publicado nuevos impuestos ecológicos en sus respectivas Gacetas Oficiales. A continuación, se proporciona un resumen de todos los impuestos ecológicos vigentes en los distintos estados de la República:

A. Federación.

A nivel federal no se encuentra regulada la imposición de impuestos ambientales de manera negativa.

Los siguientes estados han incorporado los impuestos verdes a sus leyes fiscales:

i. Baja California.

- Impuesto ambiental sobre la extracción y aprovechamiento de materiales pétreos.
- Impuesto por emisión de gases a la atmósfera.

ii. Campeche.

- Impuesto sobre la extracción de materias del suelo y subsuelo.

iii. Ciudad de México.

- Impuesto por emisiones a la atmósfera.

iv. Coahuila.

- Impuesto por la remediación ambiental en la extracción de materiales pétreos.

v. Colima.

- Impuesto por la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero a la atmosfera.

vi. Durango.

- Impuesto por la extracción de materiales.
- Impuesto por la emisión de gases a la atmósfera.
- Impuestos por emisiones de contaminantes al suelo, subsuelo y agua.
- Impuesto por deposito o almacenamiento de residuos.

vii. Estado de México.

- Impuesto a la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.
- Impuesto a la disposición, confinamiento y almacenamiento de residuos.
- Impuesto a la emisión de contaminantes al agua.

viii. Guanajuato.

- Impuesto por emisión de gases contaminantes.
- Impuesto por emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua.
- Impuesto por depósito de residuos.

ix. Morelos.

- Impuesto por emisión de gases a la atmosfera.

x. Nayarit.

- Impuesto por extracción de materiales pétreos en transporte de vehículos o camiones de volteo.

xi. Nuevo León.

- Impuesto ambiental por la contaminación en la extracción de materiales pétreos.
- Impuesto ambiental por la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Impuesto ambiental por la emisión de contaminantes en el agua.
- Impuesto ambiental por la emisión de contaminantes en el suelo y/o subsuelo.

xii. Oaxaca.

- Impuesto sobre la extracción de materiales por la remediación ambiental.

xiii. Querétaro.

- Impuesto por la remediación ambiental en la extracción de materiales.
- Impuesto por la emisión de gases a la atmósfera.
- Impuesto por la disposición final de residuos de manejo especial y peligroso.

xiv. Quintana Roo.

- Impuesto sobre la extracción de materiales del suelo y subsuelo.

xv. San Luis Potosí.

- Impuesto por emisión de gases a la atmósfera.

xvi. Tabasco.

- Impuesto por la extracción de recursos naturales.
- Impuesto por disposición, confinamiento y almacenamiento de residuos.
- Impuesto por emisión de contaminantes en el agua.
- Impuestos por emisión de contaminantes en el suelo y/o subsuelo.
- Impuesto por la emisión de gases a la atmósfera.

xvii. Tamaulipas.

- Impuesto por derechos por emisión de gases a la atmósfera.

xviii. Yucatán.

- Impuesto por la emisión de gases a la atmósfera.
- Impuesto por la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua.

xix. Zacatecas.

- Impuesto por remediación ambiental en la extracción de materiales.
- Impuesto por la emisión de gases a la atmósfera.
- Impuesto por la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua.
- Impuesto al depósito o almacenamiento de residuos.

Conclusión

Como se advierte en este resumen, más de la mitad de las entidades federativas cuentan con por lo menos un impuesto ecológico, por lo que se espera que aquellos estados que todavía no los han incluido en su legislación fiscal, lo hagan próximamente. Será importante monitorear la imposición de los nuevos impuestos, así como determinar si los mismos resultan constitucionales.

Autores

- Erick Hernández Gallego | + 52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- Luis Jorge Akle | +52 55.5029.0061 | aklearrontej@gtlaw.com
- Paula Maria De Uriarte [~] | Pasante | Ciudad de México

[~] No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. ⁻ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Las Vegas. London. ^{*} Long Island. Los Angeles. Mexico City. ⁺ Miami. Milan. [»] Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul. [∞] São Paulo. [›] Shanghai. Silicon Valley. Singapore. [°] Tallahassee. Tampa. Tel Aviv. [^] Tokyo. [»] Warsaw. [~] Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ⁻Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ^{}Operates as a separate UK registered legal entity. ⁺Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [»]Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [∞]Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. [°]Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. [^]Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. [»]Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [~]Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2025 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*